

CONDICIONES PARA PRÉSTAMOS DE AUTOGESTIÓN - ASEVIANT (CRÉDITOS WEB)

Yo, el asociado, suscribo el presente documento de acuerdo de condiciones con ASEVIANT, cédula jurídica 3-002-478375, para poder solicitar y obtener préstamos de autogestión vía web, en adelante referidos como créditos web. Los términos generales que regirán para estos préstamos serán las siguientes:

PRIMERA – DE LOS PRÉSTAMOS POR APP: El asociado podrá solicitar préstamos a ASEVIANT como acreedor solidarista a través del sistema informático de la Asociación, ya sea a través de la aplicación para celular o a través de la página web. Estos créditos web se emitirán y aprobarán a través del sistema digital automatizado, sin necesidad de aprobación humana, tomando como límite máximo del crédito el monto disponible de ahorros garantía actual del asociado.

SEGUNDO – AHORROS GARANTÍA: Se considerarán ahorros garantía la totalidad de los aportes obreros y ahorros personales extraordinarios que el asociado tenga en depósito a su favor en la Asociación Solidarista. Este dinero corresponde a un monto variable e incremental, de modo que el límite máximo de crédito varía dependiendo del valor total de estos conceptos. El asociado entiende y acepta que estos aportes servirán como garantía directa de pago de los créditos web. El asociado autoriza así a ASEVIANT para que, en el caso en que la operación estuviera vencida y pendiente, los ahorros garantía sean aplicados a la deuda para cubrir el monto total o parcial de la operación. Esta liquidación podrá ser efectuada por el acreedor en el momento en que lo considere conveniente, siempre y cuando la operación estuviera vencida y pendiente. Se considerará que la operación crediticia está vencida cuando esté en mora, o cuando el asociado se desafilie por cualquier razón (despido, renuncia, muerte o cualquier otra) de la Asociación Solidarista.

TERCERA – TÉRMINOS DEL CRÉDITO: Los términos específicos de este crédito se regulan en el Reglamento de Crédito de la Asociación Solidarista, que es accesible al asociado a través de la página web www.aseviant.com Entre las condiciones más importantes, se encuentran las siguientes: la tasa de interés corriente será variable según lo que establezca el Reglamento de Crédito, no pudiendo ser inferior a 10% anual. Se aclara que la tasa de interés corriente vigente al momento de la firma de este documento es de 15% anual. La tasa de interés moratorio será igual a la tasa de interés corriente por un factor de 1.3. El asociado deberá mantener al día y bajo su cargo una póliza de saldos deudores que garantice el crédito otorgado. Los desembolsos de dinero se realizarán a la cuenta bancaria que tiene asignada ASEVIANT para las transacciones realizadas por medio de transferencias normales donde el personal de ASEVIANT realiza los depósitos miércoles o viernes, o por medio de transferencia SINPE que el asociado lo realiza directamente de la APP o página Web seleccionando la cuenta IBAN y que debe asumir el costo de comisión de ₡1.000 colones por cada transacción.

CUARTO – EJECUCIÓN JUDICIAL: Si por cualquier razón, antes o después de la aplicación de la garantía, persistiere deuda vencida y pendiente alguna en contra del asociado, este documento podrá ser utilizado por el acreedor en conjunto con una certificación de deuda debidamente expedida por la Junta Directiva de la Asociación Solidarista como documento privado de constancia de obligación dineraria líquida y exigible, para su trámite por la vía monitoria de cobro judicial.

Es todo.

El asociado firma en aceptación de las condiciones descritas.

Nombre y Cédula del Asociado: _____

Fecha de Firma: _____

FIRMA DEL ASOCIADO